



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPIO DE LEANDRO N. ALEM - PROVINCIA DE MISIONES - REPÚBLICA ARGENTINA

(3315) Sarmiento 85 - (03754) 420322

"1983/2023- 40 años de la Restauración de la Democracia"

ORDENANZA VII - N° 22

(Antes Ordenanza 48/16)

ARTÍCULO 1.- Se adhiere al Municipio de Leandro N. Alem a la Ley Provincial VII – N.º 52 (Antes Ley 4166) por la cual la provincia se adhirió a la Ley Nacional N.º 25.917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

ARTÍCULO 2.- Se establece que es parte integrante de la presente como Anexo Único la Ley Provincial VII – N.º 52 (Antes Ley 4166) y la Ley Nacional N.º 25.917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

ARTÍCULO 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.